

10 FEBRERO

92.

**DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.**

**CONTESTACION DE LA
DEMANDA.**

El Licenciado Carlos R. Ayala, en representación de ALEX SISOVIA, para que se declare nulo, por ilegal, el acto administrativo contenido en el Resuelto Nº 8991(213)56 de 26 de febrero de 1991, proferido por el Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudo ante ese augusto tribunal, con el fin de contestar el traslado que se me ha conferido de la presente demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito.

I. EN CUANTO AL PETITUM:

El demandante pretende que se declare la nulidad, por ilegal del acto administrativo de destitución contenido en el Resuelto Nº 8991(213)56 del 26 de febrero de 1991, proferido por el Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, se ordene su reintegro y se le paguen los salarios dejados de percibir.

Solicito respetuosamente a los honorables Magistrados denegar las declaraciones del actor, toda vez que no le asiste la razón, tal como se demostrará en el transcurso del presente negocio.

II. LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL LIBELO, LOS CONTESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Este hecho no es cierto, toda vez que por